



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 10344.- /

Monte Patria, 30 de septiembre de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Pasantía de Convivencia Escolar, en la Universidad de Matanzas, Cuba.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a viajar a Docentes del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Señores: Willy Antonio Godoy Zúñiga, RUT N° 05.974.597-2, Jefe Departamento de Educación Municipal y Nelson Eric Aravena Marín, RUT N° 06.701.960-1, Encargado del Área de Recursos Humanos DEM, para asistir a Pasantía de Convivencia Escolar, en la Universidad de Matanzas Cuba, a contar del 04 al 15 de octubre de 2014.
- 2.- La ausencia de sus labores de los Docentes comprenderá los días 04 al 15 de octubre de 2014.
- 3.- Los Docentes participantes, recibirán su remuneración íntegra mientras permanezcan en la Pasantía de Convivencia Escolar, en Cuba.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS, Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE

(S)